



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### RESOLUCIÓN RECTORAL DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE BONOS DE COMEDOR (ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CURSO 2018-2019) PARA EL CURSO 2019-2020.

Advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2019, por la que se publica la Convocatoria de Ayudas de Bonos de Comedor (Estudiantes matriculados en el curso 2018-2019) para el curso 2019-2020,

En el artículo 8 de la citada Convocatoria,

**Donde dice:**

*“El plazo de presentación de solicitudes será desde el 8 al 22 de julio de 2019, ambos inclusive”.*

**Debe decir:**

*“El plazo de presentación de solicitudes será desde el 11 de julio al 20 de septiembre de 2019, ambos inclusive”.*

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 10 de julio de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	LPVfMUmF6rx6K8wyeWn6vg==	Fecha	15/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/LPVfMUmF6rx6K8wyeWn6vg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/LPVfMUmF6rx6K8wyeWn6vg==</a>		

